



**ACTA NUMERO TRES. Sesión Extra-Ordinaria**, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de la Libertad, a las dieciséis y treinta horas día once de mayo del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria por el Concejo Municipal De San Juan Opico, fue convocada por la Secretaria Municipal y por ausencia del Señor Alcalde el pleno faculta a la señora Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, para que presida la reunión, de conformidad al artículo treinta y seis del Código Municipal. La cual se inicia con la asistencia de la Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez y los miembros del Concejo Señores, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana. Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Aríta Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria de Municipal Licda.

. Establecido el Quórum, la señora Sindica en funciones declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar el punto Único de la agenda relacionada con la **CIRCULAR DGCG-02/2021** remitida por el Ministerio de Hacienda para lo cual se emite el **ACUERDO NUMERO UNO** : Por indicaciones brindadas por el Ministerio de Hacienda sobre lineamientos para el control financiero de las transferencias de una parte del saldo total FODES pendiente de entregar a las municipalidades correspondientes hasta el mes de abril del 2021, aprobadas mediante el Decreto Legislativo N° 8 del 5 de mayo de 2021 así :

a) Se recomienda autorizar a la Unidad **de Tesorería**: Realizar Apertura de cuentas bancarias separadas y específicas para la administración del FODES aprobado, con el nombre de "120-FODES Libre Disponibilidad". Hacer las gestiones necesarias para las aperturas de las cuentas **120-FODES Libre Disponibilidad** y las que se requieran según instrucciones del Ministerio de Hacienda a si mismo se faculta a realizar las erogaciones correspondientes.

b) En cuanto al **área de Presupuesto se le instruye**, hacer la reforma presupuestaria de ingresos y egresos de la fuente de recurso 111 FODES inversión y 110 FODES FUNCIONAMIENTO a la nueva fuente 120-FODES Libre disponibilidad, para los ejercicios 2020 y 2021. Y realizar la reclasificación de la deuda del ejercicio 2020 Y 2021.

Después de analizado y discutido en el seno del Concejo por Unanimidad de los presentes el Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la **Unidad de Tesorería**: Realizar Apertura de cuentas bancarias separadas y específicas para la administración del FODES aprobado, con el nombre de "120-FODES Libre Disponibilidad". Hacer las gestiones necesarias para las aperturas de las cuentas **120-FODES Libre Disponibilidad, las cuales son: 120-FODES 75% Libre Disponibilidad, 120-FODES 25% Libre Disponibilidad, 120-FODES 2% Libre**

**Disponibilidad**, según instrucciones del Ministerio de Hacienda a si mismo se le faculta a realizar las erogaciones correspondientes.

b) **Al área de Presupuesto**, hacer la reforma presupuestaria de ingresos y egresos de la fuente de recurso **111 FODES INVERSION y 110 FODES FUNCIONAMIENTO** a la nueva fuente **120-FODES Libre disponibilidad**, para los ejercicios 2020 y 2021. Y realizar la reclasificación de la deuda del ejercicio 2020 Y 2021 y todas las actividades conexas que se requieran.

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano  
Primer Regidor

Licda. Karla Itéana Sánchez de Chavarría  
Segunda Regidora

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana  
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodriguez  
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos  
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran  
Sexto Regidor

Dra. Carmen Adigall Giron Canales  
Séptima Regidora

Licda. Berta Luz Aquino Canales  
Octava Regidora



Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa  
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López  
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona  
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.